



ACTA Nº 02/2012. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2012.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:30 horas del veintinueve (29) de Marzo de 2012, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de una Sesión Ordinaria previamente convocada por el señor Rector, dejándose constancia que la misma fue originalmente convocada para el día 22 de Marzo de 2012, y luego reprogramada para el día de la fecha.

Siendo las 13:55 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) BARRAL, Ana María; 02) BERNAVA, Juan Carlos; 03) CRETA, Fernando; 04) DI FRANZA, Leonardo; 05) MASSA, Graciela (Consejera Suplente); 06) ONAINDIA, María Elvira; 07) PLONCZYK, Claudia; y 08) RODRÍGUEZ, Roberto.

Por el Claustro Estudiantil: 01) BLANCO, Francisco (Consejero Suplente); 02) GUTMAN, Juan; 03) SCHUJMAN, Hernán; y 04) TARRÉS, Matías Arturo.

Por el Claustro de Graduados: 01) ASINER, Julián Ismael; y 02) LINARI, Federico. Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del miembro del **Estamento NO Docente**, dejándose igualmente constancia de la participación en la presente Sesión del Lic. Gabriel GHENADENIK en representación (representante suplente) del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**.

Se deja constancia de la inasistencia no justificada del Consejero Docente Alejandro AISEN, y de la Consejera Estudiantil Sophie WOLKOWISKY.

Siendo las 13:55 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Dr. Marcelo Roitberg; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del CER del día 24 de Febrero de 2012; 02) Informe del Señor Rector: a) Regularización de la nómina de Consejeros por el Claustro Docente - Titulares y Suplentes - por la representación de la "Lista Siglo XXI Unidad" (artículos 12 y 13 del Reglamento Interno del CER); b) Recordatorio disposiciones Artículos 09 a 11 del Reglamento Interno del CER; 03) Fijación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2012 (artículo 42 del Reglamento Interno del CER); 04) Integración de Comisiones del CER (artículos 22 y 23 del CER y resoluciones adoptadas al respecto por el Cuerpo, en su Sesión Ordinaria del día 19 de Diciembre de 2011): a. Integración de las Comisiones Permanentes de: 1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, y 3) Interpretación y Reglamento; b. Integración de la "Comisión Especial Bar" (con duración durante el año 2012).

Punto 01 del Orden del Día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del CER del día 24 de Febrero de 2012.

Toma la palabra el señor **RECTOR** de esta Escuela, quien somete a consideración el texto del Acta de Sesión Extraordinaria del CER del día 24 de Febrero de 2012, entregada con anterioridad a la presente, a los Consejeros.

Toma la palabra la **Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien entiende que, lo transcrito a fojas 10 de la referida Sesión, en relación a una invocación que la Consejera



Docente efectuara al momento de debatirse el Punto 02) del Orden del Día de aquella Sesión (Situación del Bar), ha quedado redactada en términos que pueden entenderse como confusos, y, en tal sentido, señala que lo que la Consejera dijo fue que, en relación a las facultades del CER, pareciera que, el Cuerpo tuviera o no funciones resolutorias, conforme a las distintas situaciones que se le plantean, habiendo manifestado indubitablemente en ese momento, que el CER efectivamente sí tiene funciones resolutorias, y que, por lo tanto, todo lo resuelto, por ejemplo, respecto del Bar de la Escuela, debe ser aprobado y ejecutoriado.-----

A continuación y sometida a votación la aprobación del Acta, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGUNO por la NEGATIVA, y NINGUNO por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA POR UNANIMIDAD el Acta de la Sesión del CER del 24 de Febrero de 2012.-----

Punto 02 del Orden del Día: Informe del Señor Rector: a) Regularización de la nómina de Consejeros por el Claustro Docente - Titulares y Suplentes - por la representación de la "Lista Siglo XXI Unidad" (artículos 12 y 13 del Reglamento Interno del CER); b) Recordatorio disposiciones Artículos 09 a 11 del Reglamento Interno del CER.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración el apartado a) del punto 02) del Orden del Día en tratamiento.-----

Al respecto informa que, minutos antes de la celebración de la presente Sesión fue ingresada por Secretaría del Cuerpo una nota firmada por los Consejeros Docentes Juan Carlos Bernava y Fernando Creta, la cuál es leída de viva voz por el Secretario del CER, conforme el siguiente texto; a saber: .-----

"Buenos Aires, 29 de Marzo de 2012. Sr. Presidente del Consejo Resolutivo de la Escuela Carlos Pellegrini. Rector Dr. Marcelo Roitbarg. Solicitamos a Usted administre los medios para la incorporación de nuevos consejeros suplentes en reemplazo de aquellos consejeros/as que han cesado en su mandato por acogerse al beneficio jubilatorio, como así también, la incorporación a nuestro Consejo Resolutivo de otro consejero suplente por la licencia de largo tratamiento de la actual consejera Profesora Mirta Suárez. Solicitamos los siguientes cambios: Consejeros profesores salientes: Jorge Fornasari, Graciela Bianchi y Mirta Suárez (por Lic. Médica). Consejeros profesores entrantes: Massafra Javier; Arona Pablo y Deambrogio Federico. Solicitamos a usted, ponga a disposición del Consejo Resolutivo de la Escuela nuestra moción para generar los cambios ya mencionados. Saludamos a Usted, Consejeros docentes por la mayoría, lista Siglo XXI – Unidad. Firmado: J.C. Bernava y Fernando Creta".-----

A renglón seguido, y en vista de lo normado por los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno del CER (en adelante RIC), el Secretario del Organo, informa que, conforme el confornte oportunamente realizado, los Consejeros Suplentes propuestos en la nota de referencia, aunque finalmente no resultaron electos, fueron ofrecidos como candidatos por la Lista Siglo XXI en las elecciones oportunamente realizadas para la integración del Cuerpo, por el Claustro Docente.-----

En consecuencia y conforme lo propuesto en la nota de referencia por los Consejeros Docentes Bernava y Creta, se **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:**
"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" incorpora como Consejeros Suplentes, en primero, cuarto y quinto orden, en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, (mayoría docente ante el CER) a los profesores Fernando Javier Massafra, (DNI N° 13.915.014, Legajo N° 128.147), Pablo Javier Arona (DNI N° 16.765.270, Legajo N° 131.640); y Federico Deambrogio (DNI N° 16.766.841, Legajo N° 144.733), respectivamente; en los términos dispuestos por el artículo 12 de su Reglamento Interno, en reemplazo de los Consejeros Suplentes, Profesores Jorge Fornasari; Graciela Tronconi de Bianchi, y Mirta Suárez, a fin de completar el mandato por



el que estos últimos fueran oportunamente electos".-----

Sometida a votación la moción, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración el apartado b) del punto 02) del Orden del Día en tratamiento.-----

Al respecto informa que, sin perjuicio de la debida observancia en todo tiempo de las disposiciones del RIC; a partir del presente año 2012, se hará cumplir estrictamente las directivas del Reglamento Interno, en relación a las inasistencias a las Sesiones, y sus debidas justificaciones, por parte de los Consejeros; conforme lo normado por los artículos 09 a 11 del RIC. En tal sentido manifiesta que las únicas justificaciones que se tendrán por válidas, serán las que se realicen por ante la Secretaría del CER; sea por nota en soporte papel o mediante remisión de correo electrónico, y, de manera excepcional, haciéndolas llegar a la Secretaría del CER mediante presentación de la correspondiente nota, por Mesa de Entradas de esta Escuela.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien propone interpretar las disposiciones del RIC al respecto, entendiendo que si cada representación de cada uno de los claustros se encontrare completa, ya sea que la misma estuviera integrada, tanto por Consejeros Titulares, cuanto por Consejeros Suplentes, el requisito de la asistencia estaría cumplimentado, y que solamente para el supuesto que no estuviera totalmente integrada esa representación; únicamente en tal caso, debiera consignarse el ausente del Consejero Titular que no asistiere a la Sesión; agregando, que el CER debiera interpretar, además, cuándo se entiende por justificada la inasistencia de un Consejero.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Ana María BARRAL, quien aunque estima que su situación personal - que brinda como ejemplo - puede hacerse extensiva a la de otros Consejeros, manifiesta que, en su caso, le resultó imposible concurrir a las últimas Sesiones del CER, en virtud que las mismas fueron casi siempre citadas en un mismo día y horario; que coincide, en su caso, con sus funciones docentes, sea en esta o en otras escuelas.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Leonardo DI FRANZA, quien manifiesta que "el año pasado" el CER había votado que las Sesiones del Cuerpo fueran convocadas en forma rotativas y por Turnos, de manera de no perjudicar las horas de clases y/o los horarios de trabajo de los mismos Consejeros, indicando, sin embargo que esa modalidad no fue implementada, en razón de que durante el año 2011 y en lo que va del año 2012, las Sesiones se realizaron todas, en horarios correspondientes al Turno Tarde; señalando al respecto, que, en lo sucesivo, debe evitarse que las Sesiones se realicen siempre en el mismo turno, y casi siempre en el mismo horario.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, en refuerzo de lo sostenido por el Consejero Di Franza, afirma que efectivamente, y con excepción de una Sesión realizada a fin del año pasado, que se convocó cerca del mediodía, no hubo Sesiones en el horario correspondiente al Turno Mañana. Coincide con el Consejero Creta en el sentido de darle una interpretación a la disposiciones del RIC, indicando que la misma debe ser cuidadosa, de manera de bajarlo a la especificidad de esta Escuela, atendiendo al espíritu de la norma - que entiende que es el de evitar maniobras destinadas a no brindar quórum para sesionar -, pero cuidando de que tal interpretación no resulte violatoria de las disposiciones del RIC al respecto. Finalmente señala la necesidad de establecer una pauta al respecto, por cuanto, indica, la misma situación se reproducirá, al momento de comenzar a funcionar las Comisiones.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, en línea con lo propuesto en su intervención por el Consejero Docente Creta, pone a consideración del



Cuerpo la siguiente MOCIÓN: "Visto lo dispuesto por los artículos 09 a 11 de su Reglamento Interno de funcionamiento (Res. CS UBA N° 1503/10) y en uso de las facultades de interpretación del mismo que le son propias, el Consejo Resolutivo de esta Escuela dispone que en el supuesto de que una agrupación partidaria y/o Lista, con representación en cualquiera de los Claustros, estuviera conformada en su número total de integrantes (sean estos titulares o suplentes), a los efectos de prestar el debido quórum para dar inicio a una Sesión del CER (ordinaria y/o extraordinaria) o de alguna de sus Comisiones (permanentes y/o transitorias), no se computará inasistencia a ninguno de los Consejeros Titulares de dicha agrupación. En el supuesto de que la referida agrupación partidaria no lograra conformar el número total de sus integrantes (sean estos titulares o suplentes), se consignará ausente a dicha Sesión al o a los Consejeros Titulares que no hubiese concurrido a dicha Sesión del Cuerpo o de Comisión".-----

Sometida a votación la moción, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien remarca especialmente la característica de la votación efectuada, pues entiende que a través de ella se ha marcado un importante precedente, ya que, señala, es posible entonces que el CER, a través de sus decisiones, modifique una Resolución - la que establece el Reglamento Interno de funcionamiento - dictada por un órgano superior, en este caso el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, manifiesta que, a su juicio el CER no ha realizado modificación de Resolución alguna, sino que, en uso de sus atribuciones de interpretación, precisamente ha interpretado una cláusula del RIC.----- Indica que, si estuviera ya en funcionamiento la Comisión de Interpretación y Reglamento, seguramente se hubiera podido girar tal cuestión a esa Comisión. Y que, luego de ello, y de persistir la falta de acuerdo, la cuestión eventualmente podría haberse girado a "Legales". Pero, señala, que a falta de funcionamiento de la Comisión; ha sido el CER en pleno, y aprobando la moción por unanimidad, la que ha ejercido esa facultad de interpretación. Manifiesta que, si no obstante haberse aprobado la moción por unanimidad, algún Consejero considera que debe girarse la cuestión a "Legales", se proponga tal cuestión, y se decida, a fin de no dilatar la presente Sesión con el tratamiento de la cuestión.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, señala que la observación del Consejero Graduado Asiner no resulta menor, en la eventualidad de que pudiera, efectivamente estar modificándose el Reglamento. En tal sentido, y a fin de despejar cualquier duda, propone la lectura de los artículos de referencia del RIC.-----

Acto seguido, y por Secretaría del CER se leen de viva voz los artículos 09; 10 y 11 del RIC.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, entiende que efectivamente lo recientemente votado implicaría una modificación del RIC, pues de la lectura efectuada, surge que las disposiciones hacen referencia taxativa a la ausencias de un Consejero Titular, indicando que si la norma hiciese referencia a las ausencias de un Consejero (sin distinguir que se trata de un Consejero Titular), pues en ese caso, sí, se estaría frente a una cuestión de interpretación.-----

Señala, sin embargo que, a su juicio, lo que sí es materia de interpretación es qué se entiende por ausencia justificadas, proponiendo que, en uso de las facultades del CER, se interprete y defina esa última cuestión.-----



Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien señala que cuando el artículo 11 del RIC dice "sin justificación alguna", está precisamente calificando el carácter de la justificación, y dándole a su juicio, una interpretación amplia; bastando al Consejero, - siguiendo ese razonamiento - con avisar por Secretaría del CER, que no podrá concurrir a una Sesión determinada. En tal sentido, entiende que el espíritu del RIC en este punto es simplemente que se sepa con antelación la concurrencia o no de un Consejero, a fin de evitar que la ausencia, y la eventual falta de quórum, sea utilizada como maniobra para impedir el funcionamiento del Cuerpo; por lo que se permite señalar a los Consejeros que, de compartir el razonamiento expuesto, la cuestión de interpretación estaría zanjada.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, a manera de complemento de lo antes aprobado, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** *"Visto lo dispuesto por el artículo 11 de su Reglamento Interno de funcionamiento (Res. CS UBA N°1503/10) y en uso de las facultades de interpretación del mismo que le son propias, el Consejo Resolutivo de esta Escuela dispone que se tendrá por justificada la ausencia, mediante notificación previa efectuada por el Consejero Titular a la Secretaria del CER (mediante presentación de nota en soporte papel y/o remisión del correspondiente correo electrónico a la Secretaría del CER) dando aviso de la imposibilidad de su concurrencia a la Sesión convocada".-----*

Sometida a votación la moción, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Punto 03 del Orden del Día: Fijación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2012 (artículo 42 del Reglamento Interno del CER).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien indica que el artículo 42 del RIC indica que en la primera sesión ordinaria del año, el Consejo debe determinar los días y horas en que deben reunirse, en días y horarios rotativos.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, a fin de no dilatar el desarrollo de la presente Sesión, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** *"A los fines de la confección consensuada del cronograma de días y horarios en que se desarrollarán las sesiones del Cuerpo durante el año 2012, (el cuál se confeccionará contemplando la realización de las Sesiones mensuales ordinarias, en días, horarios y turnos rotativos) cada una de las agrupaciones partidarias y/o Listas, representadas en cada uno de los Claustros del CER, hará llegar antes del 13 de Abril al Secretario del CER, propuestas de días y horarios tentativos de celebración de las mismas".-----*

Sometida a votación la moción, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Punto 04 del Orden del Día: Integración de Comisiones del CER (artículos 22 y 23 del CER y resoluciones adoptadas al respecto por el Cuerpo, en su Sesión Ordinaria del día 19 de Diciembre de 2011): a. Integración de las Comisiones Permanentes de: 1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, y 3) Interpretación y Reglamento; b. Integración de la "Comisión Especial Bar" (con duración durante el año 2012).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que se ha vuelto a incluir el tema ahora en debate en el Orden del Día, en atención a la imposibilidad de lograr acuerdo en la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 2011 respecto de la



integración de la representación de las dos agrupaciones docentes en el respectivo Claustro ante cada una de las Comisiones.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, a fin de no dilatar el desarrollo de la presente Sesión, se remite a todos los argumentos oportunamente expuestos al respecto en la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2011, y por lo tanto, y teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados en aquella Sesión respecto de la integración de los Claustros de Graduados y de Estudiantes en cada una de las Comisiones, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente moción:** *"Visto lo dispuesto por el artículo 22 de su Reglamento Interno de funcionamiento (Res. CS UBA N° 1503/10) respecto de la conformación de las Comisiones; y en uso de las facultades de interpretación del mismo que le son propias, el Consejo Resolutivo de esta Escuela dispone que la representación del Claustro Docente en las Comisiones Permanentes dispuestas por el artículo 22 del Reglamento Interno y en las Comisiones Transitorias creadas y a crearse, conforme lo establecido por el artículo 23 de la misma norma, estará conformada por 3 (tres) docentes por el bloque mayoritario ante el CER y 1 (un) docente por el bloque minoritario ante el CER".*-----

Sometida a votación la moción, resultan CINCO (05) votos por la AFIRMATIVA; TRES (03) votos por la NEGATIVA, y SEIS (06) votos por ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR SIMPLE MAYORÍA.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, a fin de no dilatar el desarrollo de la presente Sesión, se remite también a todos los argumentos oportunamente expuestos al respecto en la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2011, y apela a que la muestra de civilidad oportunamente brindada por los estudiantes, - que en aquella Sesión consensuaron la integración de tal estamento en las diferentes Comisiones -, se extienda al Claustro Docente, por lo que insta a la reflexión respecto de lo recientemente votado.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Leonardo DI FRANZA, quien, compartiendo la argumentación expuesta por la Consejera Docente Onaindia, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente moción alternativa** a la antes votada: *"Visto lo dispuesto por el artículo 22 de su Reglamento Interno de funcionamiento (Res. CS UBA N° 1503/10) respecto de la conformación de las Comisiones; y en uso de las facultades de interpretación del mismo que le son propias, el Consejo Resolutivo de esta Escuela dispone que la representación del Claustro Docente en las Comisiones Permanentes dispuestas por el artículo 22 del Reglamento Interno y en las Comisiones Transitorias creadas y a crearse, conforme lo establecido por el artículo 23 de la misma norma, estará conformada por 2 (dos) docentes por el bloque mayoritario ante el CER y 2 (dos) docentes por el bloque minoritario ante el CER".*-----

Sometida a votación la moción, resultan TRES (03) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) votos por la NEGATIVA, y SEIS (06) votos por ABSTENCIÓN; siendo por lo tanto que LA MOCIÓN NO RESULTA APROBADA.-----

Siendo las 14:43 horas, la Consejera Docente (Suplente) Graciela MASSA, se retira de la Sesión, con la debida autorización de los integrantes del CER, siendo reemplazada por el Consejero Docente (Suplente) Hugo NEGRÍN MUNIZ, mediante expresa autorización de la totalidad de los miembros del CER.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien resalta el deseo del bloque estudiantil de la inmediata conformación y fijación de fecha de primera Sesión de la



Comisión Transitoria de Bar, por lo que, previo a la finalización de la Sesión, propone la incorporación sobre tablas del tema en cuestión como último tema del Orden del Día.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, indica que la referida incorporación, conforme lo dispone el RIC, debe ser votado con mayoría de 2/3.----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, recuerda que, conforme las disposiciones del RIC, es la misma Comisión, una vez conformada, la que fija sus días y horas de reunión, por lo que, en atención a que las Comisiones se encuentran ya designadas, y en la presente Sesión ha quedado definida la integración de los miembros de los distintos Claustros que las componen, considera que cada representación de cada Estamento, tendría que notificar a la brevedad, a la Secretaría del CER los nombres de los Consejeros que integrarán cada Comisión, a los efectos de poner en marcha el funcionamiento de las mismas.-----

Siendo las 14:48 horas, los Consejeros Docentes María Elvira ONAINDIA; Leonardo DI FRANZA y Hugo NEGRÍN MUNIZ (Consejero Suplente), se retiran de la Sesión, con la debida autorización de los integrantes del CER.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, previo a la finalización de la Sesión, y en representación del bloque docente por la mayoría que integra, desea manifestar su más enérgico repudio a lo que considera un acto de censura ejercido por los Vicerrectores del Turno Mañana y Vespertino; Profesores Perla Faraoni y Pablo Bossi, respectivamente, en relación a lo que juzga como el veto a la realización en sus respectivos Turnos de los distintos actos y homenajes organizados para el día 30 de Marzo de 2012 en recuerdo del "Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas". Al respecto informa que, de la lectura del cruce de correos electrónicos entre los organizadores de las actividades programadas con los Vicerrectores y con otras personas, a los que tuvo acceso (tales, como, ejemplifica, el Jefe del Departamento de Historia, de quién informa, le consta que ha negado la participación en tales actividades a cualquier profesor integrante del Departamento a su cargo, y a su propio hermano, a pesar, informa que tal hermano ha combatido en Malvinas) surge la negativa de la autoridades nombradas a permitir la realización en los Turnos a su cargo, de actos; los cuales fueron programados con mucha anticipación; situación que, informa, ha obligado a la Escuela a cancelar intervenciones de destacadas personalidades que habían comprometido su asistencia el día viernes. En tal sentido, considera inconcebible que la medida para permitir la realización de tales recordatorios sea, en todo caso, el hecho de no compartir eventualmente posiciones ideológicas, políticas o partidarias con los organizadores de la jornada, pues, precisamente el recuerdo de los caídos en Malvinas es una cuestión que debe trascender tales ideologías.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien aclara que la organización de las distintas actividades previstas en recuerdo por "Malvinas" fue tratado en la reunión del equipo de gestión y que, como Rector dejó librada la organización de las distintas actividades en cada Turno, a cada uno de los Vicerrectores; manifestando expresamente que desea dejar en claro que ni la Profesora Faraoni, ni el Profesor Bossi, ejercieron censura alguna al respecto.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, entiende que, precisamente el haber dejado librado al arbitrio de cada Vicerrector la organización de los actos de recordación en cada uno de sus turnos, y que casualmente a partir de ello, se hayan cancelado, actividades, invitaciones y participaciones de invitados especiales, o no haber prestado el apoyo para su realización, justamente en los turnos Mañana y Vespertino, es, a su juicio un acto de censura, en todo caso, velado.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, previo a la finalización de la Sesión, desea plantear dos cuestiones.-----



En primer lugar, solicita del señor Rector un pedido de informes respecto de la situación del agente Martín Bentura, pues sostiene que, a pesar de la recomendación oportunamente efectuada por el CER, en el sentido de no renovarle el contrato a tal persona, a su vencimiento en el mes de Diciembre pasado, el señor Rector, no sólo que lo renovó, sino que lo renovó, señala, justamente al frente del Departamento de Graduados.--

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta que lo planteado fue aclarado oportunamente. En tal sentido sostiene que en sesiones anteriores del CER, ya expresó que, al momento en que se realicen los respectivos y muy próximos concursos, conforme la nueva estructura administrativa aprobada, y asuma el nuevo Director del área, que de acuerdo a esa nueva estructura, se denominará "Departamento de Estudiantes y Graduados", el actual Departamento de Graduados, pasará a depender de aquella nueva área; y que el señor Bentura, no estará más vinculado a "Graduados". Por otra parte, aclara que no hay nada que no sea transparente en el punto en cuestión, puesto que el señor Bentura, sólo puede tener un contrato con la Escuela, en virtud de las incompatibilidades que presenta, por trabajar en el Conicet, por lo que eventualmente, no puede ser parte del Personal No Docente del Establecimiento.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, manifiesta que, precisamente, y conforme la explicación brindada por el señor Rector, es que no entiende cómo es que, pese a la recomendación oportunamente efectuada por el CER, a una persona que - conforme manifiesta el Consejero Asiner - se la sospecha de haber fraguado intencionadamente el Padrón de Graduados en beneficio de una lista partidaria; el señor Rector lo ha "premiado" con la renovación de su contrato, manteniéndolo al frente, justamente, del Departamento de Graduados. En tal sentido, y entendiendo a tal situación como una de impunidad, solicita se incorpore el tratamiento de la misma, a la Orden del Día de la próxima Sesión del CER.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien dispone que por Secretaría del CER, se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cuerpo el tratamiento de la situación del señor Bentura, conforme lo solicitado por el Consejero Graduado Asiner.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, manifiesta que, la segunda cuestión que desea plantear previo a la finalización de la Sesión es una serie de Declaraciones que desearía que efectuara el CER, en relación a la situación de personal despedido del Centro Cultural "Ricardo Rojas"; y a la de los agentes de la Universidad de Buenos Aires, mayores de 65 años, en relación al impedimento por parte de la UBA hacia los docentes de poder hacer uso de la opción para jubilarse a los 70 años planteada por la Ley N° 26.508.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, manifiesta que, para el supuesto que el CER incorpore como un nuevo punto del Orden del Día, el tratamiento de las Declaraciones propuestas, propone otra más, que, manifiesta, tiene relación con la última enunciada por el Consejero Asiner y que tiene que ver con la modificación del artículo 51 del Estatuto Universitario a fin de no retirar el rubro antigüedad de la liquidación de haberes de aquellos docentes que eventualmente sigue trabajando como contratados.-

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, en vista de lo antes expuesto por él y por el Consejero preopinante, y previo a la finalización de la Sesión **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN SOBRE TABLAS:** "Incorporación como Punto 04) del Orden del Día de la presente Sesión el siguiente: Consideración de Declaraciones a efectuar por el CER".-----

Sometida a votación la moción, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----



Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que habiéndose logrado los 2/3 de los votos necesarios para la incorporación de un tema sobre tablas, conforme las previsiones del artículo 63 del RIC, pone a consideración del Cuerpo el Punto 04) del Orden del Día, recientemente incorporado; a saber:-----

Punto 04 del Orden del Día: Consideración de Declaraciones a efectuar por el CER.---

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, informa que desde mediados del año pasado los docentes del Centro Cultural Rojas venían organizando una comisión interna gremial de AGD, ante las paupérrimas condiciones laborales que allí se registran, y que, luego de que AGD notificara a aquel Centro Cultural de la conformación de la referida comisión interna provisoria y de quienes serían sus delegados, al comienzo de los cursos correspondientes al presente año, todos ellos fueron cesanteados, no renovándoseles su contratación, en virtud de que los docentes que trabajan en el Rojas son monotributistas y tienen sólo contrato a término, sin reconocimiento de la relación laboral docente. Agrega que, dos trabajadores más, que se habían solidarizado con los cinco nombrados, también fueron despedidos. Finaliza destacando la necesidad de un pronunciamiento del CER al respecto, de manera de que el Cuerpo se sume a las declaraciones ya efectuadas por otros Consejos Directivos de distintas Unidades Académicas de la UBA, pues entiende que los docentes del "Rojas" necesitan el apoyo de toda la comunidad académica, gremios y organizaciones políticas, sin importar sus diferencias.-----

En consecuencia, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN de DECLARACION:** *"El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" rechaza el despido de los cinco docentes de la Comisión Interna Provisoria de AGD y de dos docentes más que se solidarizaran con ellos, producidos en el Centro Cultural "Ricardo Rojas" al comienzo del presente año y reclama su inmediata reincorporación".*-----

Sometida a votación la moción, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Continuando en el uso de la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, y como fundamento a la segunda declaración que, adelanta, mocionará, manifiesta que el CER debiera solicitar la derogación de la Resolución (CS) N°2067/11, pues, señala, a través de la referida norma, - que, manifiesta, resulta contraria a una ley nacional, jerárquicamente superior, frente a la que no puede, en el caso en cuestión, invocarse la autonomía universitaria - el Rectorado y el Consejo Superior de la UBA, están instrumentando una sistemática política que implica, en los hechos, la masiva cesantía de más de 700 docentes que han cumplido 65 años de edad y a los cuáles no se les brinda el derecho a hacer uso de la opción de extender la edad para solicitar el beneficio jubilatorio a partir de los 70 años, conforme las previsiones de la Ley 26.508.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que tal política no se está aplicando en el ámbito de la Escuela, en la cual, y mediante un trabajo consensuado con las representaciones gremiales de la Institución, se ha prorrogado, bajo la modalidad de contratación, el vínculo del personal docente que, habiendo cumplido la edad de 65 años, adolecían de años de aportes jubilatorios exigidos por ley, de manera que pudieran completar los mismos.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, aún manifestando que le consta la política de aplicación en la Escuela al respecto, enunciada por el señor Rector, considera sin embargo de importancia que el CER, se posicione respecto de lo que está



ocurriendo en distintas unidades académicas de la UBA, y se solidarice con los docentes afectados por la política general implementada por el Rectorado y el Consejo Superior.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien considera que el CER debiera manifestarse igualmente respecto de una cuestión que tiene estrecha relación con la recién tratada, cuál es la implementación del artículo 51 del Estatuto Universitario, en su actual redacción; que implica en los hechos que, el personal docente que ha cumplido la edad de 65 años, y que, logra sin embargo mantener su vínculo laboral, con esta o cualquier otra unidad académica de la UBA bajo la modalidad de contratación, pierde, a partir de ese momento, la antigüedad docente, lo cual implica una sensible reducción, no solo de sus ingresos, sino de su futura jubilación, pues, el 82% móvil, consagrado por la Ley 26.508 se calcula en base al mejor sueldo del último año trabajado.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Julián ASINER, quien, en vista a la propuesta que él efectuara, y la complementaria efectuada por el Consejero Docente Creta **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN de DECLARACION:** *"Visto la Resolución (CS - UBA) N°2067/11, y su Instructivo Adjunto, que, pretenden desconocer el derecho de opción de los docentes de la UBA a permanecer en sus cargos hasta la edad de 70 (setenta) años, consagrada por la Ley 26.508; política que implica la cesantía compulsiva de centenares de docentes, que en muchos casos no alcanzarían a completar los años de aportes necesarios para acceder a la movilidad jubilatoria, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" rechaza la política adoptada al respecto por el Rectorado y el Consejo Superior de la UBA, y solicita al Consejo Superior la inmediata derogación de la Resolución (CS - UBA) N° 2067/11; solicitando además al Consejo Superior que, hasta tanto la UBA de fiel cumplimiento a las disposiciones de la Ley 26.508; modifique, y/o derogue el artículo 51 del Estatuto Universitario, adecuando la edad para solicitar el beneficio jubilatorio a la de 70 (setenta) años fijada por la referida Ley Nacional, y en consecuencia, y conforme a la política de actual aplicación, a los docentes mayores de 65 años que sean contratados por las distintas Unidades Académicas, se les siga abonando el rubro "antigüedad" en sus haberes, de manera de no afectar la base de sus ingresos para el cálculo de su haber jubilatorio, al momento de poder acceder a dicho beneficio".-----*

Sometida a votación la moción, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; no registrándose votos por la negativa ni por la abstención; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, previo a la finalización de la Sesión, y en representación del bloque docente por la mayoría que integra, efectúa al señor Rector, dos pedidos de informes; a saber: -----

En primer término, y entendiéndose que las designaciones docentes realizadas en lo que va del presente año 2012, no se están realizando, conforme lo normado por la Resolución (CS - UBA) N° 3103/11, solicita al señor Rector informe detallado de las grillas de antecedentes; nominaciones; orden de mérito y demás antecedentes de hecho y derecho de los nombramientos docentes realizados en los distintos Departamentos en el año 2012. En segundo término solicita informe detallado de la cantidad de alumnos repitentes en el año 2011; de alumnos que se fueron del Establecimiento y de cuántos alumnos cursaron en ese año en calidad de "oyentes"; y de esa cantidad, cuántos pudieron seguir cursando y reinsertarse exitosamente.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien, previo a la finalización de la Sesión, efectúa al señor Rector un pedido de informe vinculado a determinados aspectos que hacen al funcionamiento de la Asociación Cooperadora "Fitz Simon". En tal sentido manifiesta que, es común que a muchos estudiantes que, se acercan a la Asociación Cooperadora con la finalidad de cumplir un trabajo encomendado



por algún profesor, y solicitan documentación o balances de la misma, dicha información les es negada de manera sistemática. Brinda tal ejemplo, a manera de contradicción de lo que entiende debiera ser una política de transparencia y de facilitamiento de acceso a la información; entendiendo que la Cooperadora, no debiera moverse como un ente autónomo de la Escuela, sino estar más integrada a la misma, pues la considera parte integrante de la Escuela, y, por lo tanto solicita que la Asociación Cooperadora haga público el estado de sus cuentas y sus Balances contables.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que más allá de la existencia de Balances, y de la facultad del señor Rector de poder solicitarlos, lo cierto es que, quienes tienen pleno derecho a tal petición son los asociados a la Cooperadora, y no cualquier persona. Informa además, como hecho preocupante, que solamente alrededor de menos de un 35% de los padres de la Escuela abonan la cuota de la Cooperadora, por lo que, en los hechos, son pocos también aquellos que, como socios activos, están en condiciones de postularse para cargos dentro de la Comisión Directiva. Indica que tal circunstancia, sumado al hecho de la desidia de aquellos padres de concurrir a las reuniones de la Cooperadora, hace que la misma tenga una integración de personas que viene prolongándose en el tiempo.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Matías TARRÉS, quien manifiesta que le consta que muchos de los padres que sí abonan la cuota, y son socios, no se enteran de las reuniones, ni de las votaciones efectuadas por la Comisión Directiva, motivo suficiente, entiende, para que, desde todos los ámbitos y en especial desde el CER, se abogue por una política de mayor transparencia por parte de la Asociación Cooperadora.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien coincide en el hecho de la falta de difusión por parte de la Cooperadora, entendiendo que el tema, estaría en vías de solución, pues, informa, ha sido el mismo señor Rector quien ha conversado - entre otros - de este tema con los integrantes de la Asociación, y manifiesta que han sido ellos mismos quienes han solicitado la inclusión de una pestaña o link en la nueva página electrónica que próximamente tendrá la Escuela, de manera de poder brindar este tipo de información a la comunidad educativa (por ejemplo, señala, los balances y las convocatorias). Finalmente informa que desde el área de Comunicación dependiente de la Rectoría de la Escuela se está conformando el listado integral de mailing de los padres de todos los alumnos de la Escuela, a través del cual, una vez finalizada su confección, se informará a todos ellos; sean estos asociados o no, todos estos aspectos vinculados a la Asociación Cooperadora.-----

 Siendo las 15:10 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB